



I.E.S. VALENTÍN TURIENZO  
COLINDRES, CANTABRIA



Plan de Convivencia  
Curso 2019/2020

## 1. FUNDAMENTACIÓN Y FINALIDAD

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) propone en su 121 apartado 2. que el Proyecto Educativo del Centro ***“deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación”***, señalándolo como uno de los fines del sistema educativo. Para la consecución de este fin, se hace extensivo a todos los niveles el objetivo de trabajar la convivencia y la relación social y ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos. Asimismo, en la Circular de inicio de curso 2007/2008, en su apartado 8.3, se recuerda la obligatoriedad de elaborar el Plan de Convivencia del Centro, en el presente curso.

Por todo ello, es importante conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia democráticas y aprender a obrar de acuerdo con ellas.

La finalidad del presente Plan es favorecer propuestas educativas innovadoras que ayuden a nuestro centro educativo a conseguir la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, y a desarrollar la motivación del alumnado por el aprendizaje, mejorar la cohesión y las relaciones internas del grupo.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Para el profesorado

- Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.
- Promover la implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha de un Protocolo de Convivencia en el centro, partiendo de un modelo global elaborado.

### 2.2 Para el alumnado

- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en el centro.
- Establecer un plan de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la “ley del silencio”.
- Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.

# Plan de Convivencia

- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.
- Promover la implicación de los alumnos en la definición de un Protocolo de Convivencia en el centro, partiendo de unos principios básicos aprobados.

## 2.3 Para las familias

- Sensibilizar a las madres, padres y tutores legales sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar que les ayude a prevenir los mismos en colaboración con el propio centro educativo.
- Facilitar a las madres, padres y tutores información acerca de las implicaciones psicosociales de la etapa adolescente.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar en la prevención de futuros conflictos.
- Difundir los recursos institucionales existentes en el entorno para la prevención de conflictos interpersonales.
- Promover la implicación de las familias en la definición de un Protocolo de Convivencia en el centro de sus hijos/as, partiendo de unos principios básicos previamente aprobados.

## 2.4 Para el Centro

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.

## 3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Este Plan de educación para la convivencia deberá abordar el tema desde diferentes ámbitos y con distintos grados de profundización. Es evidente que para lograr una mejora de la convivencia en el centro se necesita la implicación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, de tal manera que, partiendo del trabajo diario en el centro, se desarrollen actuaciones específicas en beneficio de la misma. De acuerdo con ello, se determinan las siguientes actuaciones en los ámbitos que, a continuación, se explicitan:

### 3.1 Relaciones profesor-alumno

El papel del profesor en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como los roles y dinámicas del grupo de alumnos, son cuestiones, entre otras, que deben analizarse a la hora de abordar el tema de convivencia en el centro educativo.

El aprendizaje se construye en la relación interpersonal, en la confrontación de puntos de vista, pero también en el respeto de los derechos y de las peculiaridades de los demás.

# Plan de Convivencia

En este ámbito de actuación se pretende ofrecer propuestas que favorezcan la relación profesor-alumno, tanto en el centro educativo como en la familia y el propio centro, y que nos lleve a formular modelos de intervención para el profesorado, alumnado y familias.

La convivencia no significa ausencia de respeto ni de normas. El respeto mutuo y la asunción de determinadas pautas de actuación por parte del profesorado y del alumnado ayudan a conseguir un mejor clima de relación. Comunicación, colaboración, tolerancia y responsabilidad serán, por tanto, objetivos educativos tanto para el profesorado como para el alumnado.

## 3.2 Convivencia entre iguales

La convivencia es algo más que la mera coexistencia o tolerancia del otro. Es el respeto mutuo y la aceptación de unas normas comunes, otras opiniones y estilos de vida y la resolución por medios no violentos de las tensiones y de las disputas.

En el centro educativo la vida social de los alumnos y alumnas se amplía, pasa del ámbito restringido y protector de la familia a compartir tareas y espacios con otros chicos y chicas de su edad. Si aprendemos a convivir respetando a los demás, sintiendo que la dignidad del otro es igual a la nuestra, si desde pequeños compartimos aprendizaje y diversión con personas de diferente sexo, cultura, ideología o religión en un ambiente de concordia, el respeto hacia el otro no habrá que reclamarlo, quedará impreso en nuestro código de valores, formará parte de nuestras creencias más arraigadas y lo aplicaremos a diario en la convivencia con los demás.

Este ámbito de actuación presenta como destinatarios a todos los sectores de la comunidad educativa: profesorado, personal de administración y de servicios, el alumnado y las familias de éstos.

## 3.3 Convivencia en la interculturalidad

La configuración del alumnado en nuestro centro educativo se ha visto modificada en los últimos años con la incorporación de chicos y chicas de otros países y de otras culturas, los cuales han de recibir una enseñanza en iguales condiciones que el resto de sus compañeros y que les permita integrarse sin ningún tipo de problema en nuestra sociedad, sin que por ello pierdan su propia identidad.

En este sentido, este ámbito de actuación recogerá todo tipo de actividades y propuestas encaminadas a favorecer la convivencia en la interculturalidad y cuyo resultado final sea la aceptación de la diversidad cultural como algo normal y enriquecedor.

## 3.4 Convivencia en la diferencia de género

La convivencia en la diferencia de género empieza por comprender las diferencias e igualdades que cada persona tiene dependiendo de su sexo, las cuales muchas veces son trazadas desde la perspectiva sexista y sin otro objetivo que discriminar y estereotipar las relaciones entre los sexos.

# Plan de Convivencia

La palabra género es usada para describir las características de hombres y mujeres construidas socialmente, en contraste con las determinadas biológicamente. Las personas nacen mujer o varón, pero los roles que desempeñarán de adultos se aprenden desde la infancia. Este comportamiento aprendido es lo que construye la identidad de género y determina los roles de género. El género es un concepto dinámico, formado por las interrelaciones entre hombre y mujeres en el contexto de la sociedad. Estas interrelaciones varían ampliamente dentro y entre culturas y son afectadas por los valores de la sociedad, explicitados por las leyes, la religión, y las prácticas culturales, y cambian a través del tiempo y de las etapas vitales de los individuos.

Dentro de este ámbito se pretende trabajar en la idea de lograr que las alumnas y los alumnos se vean en condiciones de igualdad, de no discriminación, con el fin de enriquecer la convivencia en la diferencia de género.

## 4. INSTRUMENTOS DE ACTUACIÓN

Para desarrollar y concretar los ámbitos de actuación expuestos en el apartado anterior, hemos de contar con los siguientes elementos:

- Documentos institucionales del Centro:
  - o Proyecto Educativo del Centro.
  - o Proyecto Curricular del Centro.
  - o Plan de Atención a la Diversidad.
  - o Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional.
  - o Reglamento de Régimen Interno.
- Asimismo, cobra especial relevancia la propia programación de aula y la práctica docente diaria del profesorado.
- El tipo de interrelación que el Centro mantiene con las familias y con las instituciones del entorno.
- La participación activa de las familias en el funcionamiento del Centro.
- El protocolo de actuación para la resolución y prevención de conflictos que el Centro apruebe.
- El grado de corresponsabilidad que asuman los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- La actuación de la comisión de “Convivencia y Resolución de Conflictos” del Centro.
- El seguimiento, valoración y evaluación que se haga de las actuaciones realizadas para la resolución de conflictos, así como las diferentes propuestas de mejora que se propongan.

## 5. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

\_\_ El presente Plan de Convivencia podrá ser modificado, ampliado o revisado cuando lo solicite un tercio de los miembros del Consejo Escolar. Asimismo, podrán solicitar modificaciones, ampliaciones o revisiones el Claustro de Profesores, el equipo directivo o

# Plan de Convivencia

cualquier otro sector representativo, previo acuerdo por mayoría absoluta de sus miembros.

El presente Plan de Convivencia del Centro necesitará para su modificación, la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar del Centro.